

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente 52/2018 de modificación de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, del siguiente resumen:

1. Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>				
1521	632	Rehabilitación de vivienda municipal	0,00	21.446,56	21.446,56
337	623	Instalación bomba frío/calor en Centro Social	0,00	4.500,00	4.500,00
Total			0,00	25.946,56	25.946,56

2. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
7	78	7800	Incorporación de remanentes	25.946,56
Total ingresos				25.946,56

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cubo de la Solana, 5 de julio de 2018.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

1649

BOPSO-80-13072018